

LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL

Tú nos impulsas!

MUNICIPALIDAD DE LINARES - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
SECCION PREVENCIÓN DE RIESGOS

LINARES, 20 de enero de 2020

DECRETO EXENTO N° 238 /

VISTOS:

La necesidad de contar con un Programa de Prevención de Riesgos en la Municipalidad de Linares, que contribuya a mantener un control efectivo de riesgos presentes en las distintas áreas de trabajo y la labor de autocuidado que debe emprender cada funcionario/a de la Municipalidad;

Lo dispuesto en la Ley N° 16.744 y sus decretos complementarios, relacionados con Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales;

El Decreto Alcaldicio N° 1 del 2 de enero de 2020, sobre subrogancia del Secretario Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**, de la Municipalidad de Linares, que regirá para el año 2020, documento que se acompaña a este Decreto y será responsabilidad de cada Director/a o Jefatura de Departamento, poner a disposición de cada funcionario/a de su dependencia.

COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

- Todas las Unidades y Deptos.
 - Depto. Recursos Humanos
 - Sección Prevención de Riesgos
 - Sección Personal
 - Archivo Oficina de Partes /
- MMV/ PAR / VHCI/ LARB./ JCHG./ Iarb.-



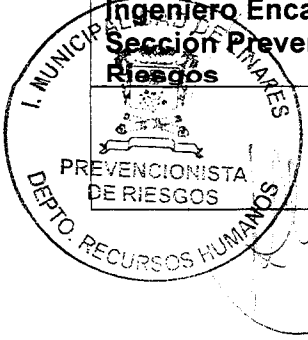

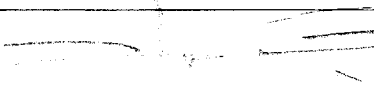
**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

AÑO 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jaime Chávez Gutiérrez Ingeniero Encargado Sección Prevención de Riesgos	Lorena Rojas Benavides Jefa Departamento de Recursos Humanos	Mario Meza Vásquez Alcalde Municipalidad de Linares
		



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

INDICE

INTRODUCCION... Política de Prevención de Riesgos.....	Pag.3.
1.- Objetivos Generales.....	Pag.4.
2.- Objetivos Específicos.....	Pag.5
3.- Metas.....	Pag.5
4.- Responsabilidades.....	Pag.5-7
5.- Cumplimiento de las Normativas Legales.....	Pag.7
6.- Elementos del Programa.....	Pag.7
6.1. Charlas de Seguridad.....	Pag.7
6.2. Inspecciones Planeadas.....	Pag.8-9
6.3. Observaciones Planeadas de Seguridad.....	Pag.10
6.4. Elementos de Protección Personal.....	Pag.11
6.5. Capacitaciones.....	Pag.11
6.5.1. Capacitaciones Personal de Planta.....	Pag.12
6.5.2. Capacitaciones Personal nuevo.....	Pag.12
6.5.3. Reciclajes.....	Pag.13
6.6. Control de Emergencias.....	Pag.13
6.7. Elaboración y Aplicación de Procedimientos de Trabajo.....	Pag.14
6.7.1. Elaboración de Procedimientos de Trabajo.....	Pag.14
6.7.2. Aplicación de Procedimientos de Trabajo.....	Pag.15
6.8. Investigación de Cuasi accidente.....	Pag.15
7.- Evolución y Control del Programa.....	Pag15-16-17



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Ilustre Municipalidad de Linares, es una Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

La gestión de Prevención de Riesgos se desarrolla a través de un programa que define ordenadamente un conjunto de actividades preventivas, que se desarrollan en la empresa; con la finalidad de evitar pérdidas accidentales, mediante el control efectivo de los riesgos existentes.

Uno de los aspectos más importantes, es la responsabilidad y conciencia; tanto como de la jefatura de las diferentes Direcciones, Departamentos, Secciones u Oficinas, como de cada uno de los trabajadores que la conforman, será responsabilidad compartida la cual nos garantizará el éxito de nuestro Municipio.

La jefatura y supervisores tendrán la responsabilidad de:

- Mantener un control efectivo de los riesgos que se encuentran presentes en las áreas y/o faenas de trabajo.
- Desarrollar procedimientos de trabajo seguro asesorados por el Experto en Prevención de Riesgos de la Municipalidad.
- Mantener las superficies de trabajo libre de condiciones de riesgos.
- Tendrán que preocuparse que los trabajadores sean entrenados para hacer un trabajo correcto, ya sea mediante capacitaciones, charlas u otros.
- Velarán que todos los trabajadores se encuentren dotados de los elementos de protección personal (E.P.P.) de acuerdo a las tareas que realice cada trabajador.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**

Los trabajadores tendrán la responsabilidad:

- Cumplir con las normas y procedimientos internos establecidos en la Municipalidad tanto de orden, higiene y seguridad.
- Cooperar y cumplir con todas las obligaciones legales vigentes y las establecidas por la Municipalidad.
- Dar el uso apropiado a sus herramientas, equipos y elementos de protección personal.
- Velar por la mantención y el buen estado de sus elementos de protección personal.
- Leer de carácter obligatorio Reglamento interno de Orden Higiene y Seguridad.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar gestión en materia de seguridad y salud ocupacional hasta diciembre 2020, para impedir acontecimientos no deseados, protegiendo así la integridad física, psicológica y social de nuestros trabajadores, minimizando los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requerimientos establecidos en la reglamentación laboral vigente.
- Controlar los riesgos inherentes en cada uno de los trabajos que se encuentran presentes en la Municipalidad (riesgos críticos).
- Evitar lesiones a los trabajadores y daños que impidan la continuidad de este en cada una de las tareas que realizan en forma habitual.
- Desarrollar actividades permanentes de Prevención de Riesgos con el propósito de crear hábitos en estas materias a todos los trabajadores que conforman nuestra empresa.
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y proporcionar medidas correctivas para minimizar al máximo hechos que puedan producir un accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

3. METAS

- Tener cero accidentabilidad durante el periodo 2020.
- Evaluar, controlar y minimizar los riesgos constantemente.
- Formar una cultura de Prevención de Riesgos a todos los trabajadores, y así concientizar lo importante que es la vida, salud y bienestar de cada uno de nosotros.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

4. RESPONSABILIDADES

Alcalde:

- Liderar y motivar el cumplimiento del Programa de Prevención de Riesgos.
- Aprobar propuestas de mejora.
- Otorgar recursos y definir su utilización.
- Controlar el cumplimiento de las metas propuestas.
- Asignar las distintas responsabilidades.

Asesor en Prevención de Riesgos:

- Proponer modelos a jefatura para el Programa de Prevención de Riesgos.
- Promover actividades de Prevención (capacitaciones, campañas, charlas, inducciones, inspecciones planeadas y no planeadas, etc.)
- Gestionar y/o ejecutar el programa de Prevención de Riesgos.
- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.
- Asesorar a las partes involucradas en programa de Prevención de Riesgos.
- Evaluar las condiciones de trabajo.
- Confeccionar Procedimientos de Trabajo Seguro en conjunto con los trabajadores.
- Controlar los aspectos que considera el programa de Prevención de Riesgos.
- Asesorar y trabajar en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad.
- Confeccionar y entregar obligación de informar a trabajadores nuevos.
- Inspecciones y Observaciones planeadas y no planeadas de seguridad en terreno a los trabajadores.
- Aplicación de Protocolos del Ministerio de Salud.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

- Actualización de Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos del Municipio.
- Actualización de Planes de Emergencia.
- Inventario gestión de compra y entrega de Elementos de protección personal a los funcionarios.
- Entrega de elementos ergonómicos a funcionarios de oficinas con funciones administrativas.
- Realizar investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Confeccionar informe de investigación de accidentes y enfermedades profesionales, identificar las causas y entregar las medidas correctivas para no que no vuelvan a ocurrir.

Supervisor:

- Controlar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro.
- Corregir y capacitar las desviaciones en los procedimientos de trabajo.
- Identificar, evaluar y corregir, si es posible continuamente las condiciones y/o acciones sub-estándar que se presenten en los lugares de trabajo.
- Gestionar la entrega de los reportes de incidentes y accidentes sufridos por los trabajadores.

Directores de Unidad, Jefes de Departamento y Encargados de Sección:

- Debe estar al tanto de todas las tareas que se desarrollen para evitar accidentes y enfermedades profesionales.
- Dirigirá la ejecución en condiciones seguras para las personas, los equipos y el proceso productivo.
- Efectuar la planificación diaria de los procesos.
- Ejecutar los procedimientos de trabajo seguro de los puestos críticos en conjunto y asesorado con el Experto en Prevención de Riesgos del Municipio.
- Debe realizar órdenes de trabajos por escrita a cada trabajador cuando estos realicen labores en terreno.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

Trabajador:

- Dar cumplimiento a las instrucciones, procedimientos y órdenes por escrito que se le entregan.
- Utilizar correctamente sus elementos de protección personal.
- Mantención y cuidado de los elementos de protección personal que se le entregan como cargo.
- Participar y colaborar en las actividades que involucra el Programa de Prevención de Riesgos.
- Informar todo incidente o accidentes al supervisor a cargo, Jefe de Departamento, Recursos Humanos o Asesor en Prevención de Riesgos del Municipio.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES

- Difundir y entregar reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad a todos los trabajadores.
- Dar cumplimiento a la ley N° 16.744 y sus decretos complementarios.
- Dar cumplimiento a la legislación laboral.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones del Organismo administrador MUTUAL DE SEGURIDAD y Organismos fiscalizadores.

6. Elementos del programa

Los elementos considerados en este programa están destinados a controlar efectivamente los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, derivados de las tareas y las labores que se realizan en los distintos puestos de trabajos de nuestra Municipalidad.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**

6.1 Charlas de seguridad (5 minutos)

Esta actividad permite a los jefes de Departamentos y/o Encargados de Sección tratar temas relacionados a la Prevención de Riesgos y planificación del trabajo, estarán orientadas a mejorar los procedimientos en las tareas y dar solución a observaciones detectadas en las inspecciones que se realizan con el fin de brindar solución.

Los temas tratados, nombres y firma de los trabajadores participantes de dicha charla deberán ir junto al nombre y firma de ejecutor de la actividad y deberá quedar registrada en el formulario de charla correspondiente.

- Responsable : **Encargado supervisor.**
- Ejecutor : **Encargado supervisor.**
- Asesor : **Experto en Prevención de Riesgos.**

6.2 Inspecciones Planeadas:

Las inspecciones planeadas son una herramienta proactiva desarrolladas para detectar cualquier condición sub-estándar que pueda dar origen a un accidente, permitiendo identificar y controlar los riesgos que surgen o están insertos en el trabajo lo que pueden causar daños a las personas o la propiedad.

Estas actividades quedarán registradas en formulario de inspecciones correspondiente.

Los Directores de unidad, Jefe de Departamentos, supervisor y Asesor en Prevención de Riesgos, realizarán inspecciones planeadas generales.

El Jefe de Departamento en conjunto con el Supervisor y sus trabajadores a cargo deberán verificar y registrar en una lista de chequeo del estado de las maquinarias, equipos de protección, guantes, vestimenta corporativa y todos los elementos de protección personal necesarios para las labores encomendadas.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**

- Responsables : Director de Unidad, Jefe de Departamento, Supervisor y Asesor en Prevención de Riesgos.
-
- Ejecutores : Director de Unidad, Jefe de Departamento, Supervisor.
- Asesor : Experto en Prevención de Riesgos.
- Frecuencia : mensual

6.3 Observaciones planeadas de seguridad:

La observación planeada es una técnica que permite detectar y/o controlar acciones Sub-estándar y acciones inseguras de trabajo, con potencias de pérdidas.

Las observaciones deberán quedar registradas en formulario correspondiente.

- Responsables : Director de Unidad, Jefe de Departamento, Supervisor y Experto en Prevención de Riesgos.
- Ejecutores : Director de Unidad, Jefe de Departamento, Supervisor y Experto en Prevención de riesgos.
- Asesor : Experto en Prevención de Riesgos.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**

6.4 Elementos de protección personal (EPP)

La Municipalidad cumplirá con lo establecido en la Ley 16.744 la cual establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Haciendo entrega de todos los elementos de protección personal según la actividad y riesgos, haciendo reposición de éstos inmediatamente cuando presenten algún grado de deterioro y que pueda influir en la salud y bienestar del trabajador.

A los trabajadores que desempeñen su labor al aire libre o que estén expuestos a radiaciones ultravioletas U.V.A. se les proporcionará protector solar como mínimo factor de protección solar 30.

Se llevará un registro, en donde quedará estampada la firma del trabajador cada vez que reciba algún elemento de protección personal.

Los supervisores deberán orientar, motivar y exigir el correcto y adecuado uso de los elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores.

- Responsables : **Supervisor y Trabajadores.**
- Asesor : **Experto en Prevención de Riesgos.**

6.5 Capacitaciones

La capacitación es una de las actividades más importante que debe desarrollar la Municipalidad, esta debe ser programada y orientada a controlar las necesidades que se detectan, desde el punto de vista de los procesos de trabajos y de la Prevención de Riesgos.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**

6.5.1 Capacitación personal de Planta y Contrata:

Capacitar a los supervisores y trabajadores en el conocimiento de aplicaciones de técnicas de Prevención de Riesgos de accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales y administración de recursos, para lo cual se desarrollará lo siguiente.

- Cursos mensuales dictados por la Mutual de Seguridad C.CH.C., cuando corresponda.
- Reunión de Prevención de Riesgos mensuales con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Municipio.
- Cursos según requiera el Municipio.
- Capacitación del Experto en Prevención de Riesgos de acuerdo a necesidades de la Municipalidad.

6.5.2 Capacitación de personal nuevo y entrega de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

Se desarrollara capacitación especial de inducción y entrega de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, para todo el personal nuevo con la finalidad de dar a conocer la **obligación de informar** de los riesgos a que estará expuesto el trabajador en su lugar de trabajo, sus medidas de control y sus métodos de trabajo correcto para prevenir los accidentes laborales y Enfermedades Profesionales.

La capacitación debe estar orientada a reforzar el comportamiento seguro del trabajador; esta actividad se debe desarrollar previo al inicio de sus actividades y cada vez que se incorpore personal nuevo.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**

- Responsables : **Experto en Prevención de Riesgos y/o Funcionario de Recursos humanos.**
- Asesor : **Experto en Prevención de Riesgos.**

6.5.3 Reciclajes:

Se realizara reciclajes de procedimientos generales o procedimientos de trabajo seguro al personal de la municipalidad, cada vez que exista alguna modificación o actualización de dicho procedimiento.

- Responsables : **Jefe Directo**
- Asesor : **Experto en Prevención de Riesgos.**

6.6 Control de Emergencias.

En las instalaciones se tomarán todas las medidas de seguridad que correspondan de acuerdo a los Planes de Emergencia establecidos a cada dependencia para mantener los riesgos de alguna situación no deseada, para lo cual la jefatura, supervisores y trabajadores deberán estar alertas y poder evaluar y controlar cualquier tipo de emergencia.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

Se considera emergencia en las faenas:

- Sismos o temblores
- Incendios
- Asaltos
- Conflictos sociales
- Accidentes de características graves o fatales.

- Responsables : **Toda la Empresa**
- Asesor : **Experto en Prevención de Riesgos y Mutual de Seguridad C.CH.C.**

6.7 ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

6.7.1 Elaboración de procedimientos de trabajo.

El supervisor y el jefe de Departamento definirán y desarrollarán el procedimiento de trabajo con apoyo del Experto en Prevención de Riesgos para toda labor que se encuentre comprometida y que tenga un grado de complejidad en su ejecución o que sean consideradas de alto riesgo, estos procedimientos formarán parte de un manual básico de procedimientos de seguridad para todas las actividades que se realicen en las distintas áreas que conforman nuestro Municipio.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

- Responsables : Supervisor y Jefe de Departamento.
- Asesor : Experto en Prevención de Riesgos.

6.7.2 Aplicación de procedimientos de trabajo.

Todos los trabajadores deberán respetar y aplicar todos los procedimientos de trabajo seguros que establezca la empresa, previa capacitación de estos.

- Responsables : Toda la Municipalidad
- Asesor : Experto en Prevención de Riesgos.

6.8 Investigación de cuasi accidente.

El objetivo de este elemento es revisar acuciosamente y detalladamente entre el supervisor y los trabajadores involucrados, las causas que originan todos aquellos acontecimientos no deseados que provocan algún tipo de daño o no según el caso correspondiente, controlando efectivamente la repetición de sucesos similares a través de la determinación de acciones y medidas correctivas.

Mediante investigaciones e informes de cuasi accidentes. Se logrará lo siguiente:

- ✓ Identificar una correcta investigación las causas directas y de origen del cuasi accidente, con el fin de corregirlas y controlar el riesgo potencial de producirse nuevamente el hecho.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

- ✓ Identificar, evaluar y cuantificar pérdidas por daños materiales o pérdidas en los procesos productivos.

Se utilizará formato de cuasi accidente:

- Responsables : **Supervisor y jefe de Departamento.**
- Ejecutores (Investigador) : **Supervisor , jefe de Departamento y Comité Paritario de Higiene y Seguridad**
- Asesor : **Experto en Prevención de Riesgos.**
- Evaluación y revisión : **Director de Unidad.**

7 EVOLUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA

Las actividades del programa serán evaluadas de forma mensual y quedará registrado el cumplimiento en carta Gantt.

- Responsabilidad : **Experto en Prevención de Riesgos.**



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos**

ANEXO I

Programa de Charlas y Capacitaciones.

	Temas	Realizado		Cantidad de Asistentes	Fecha
		SI	NO		
Enero	Inducción en terreno Riesgos radiación U.V.				22
Febrero	Inducción en terreno Autocuidado				19
	Inducción en terreno uso y cuidado E.P.P.				26
Marzo	Inducción en terreno uso EPP				4
	Prevención en la Exposición a los Rayos Ultra Violeta (Linares)				11
Abril	Inducción en terreno uso de E.P.P.				8
	Capacitación Mutua de Seguridad (de acuerdo calendario Mutua)				
	Inducción en terreno uso de E.P.P.				15
	Inducción en terreno Autocuidado				22
Mayo	Inducción en terreno uso de E.P.P.				6
	Inducción en terreno orientación en prevención de riesgos				13
	Control de Riesgos Eléctricos				20
	Capacitación Mutua de Seguridad de acuerdo a calendario anual				
Junio	Inducción en terreno uso de E.P.P.				3
	Inducción en terreno orientación en prevención de riesgos				10



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

Junio	Capacitación Mutua de Seguridad de acuerdo a calendario anual				
	Inducción en terreno ley 16.744				24
Julio	Inducción en terreno orientación en prevención de riesgos				1
	Inducción en terreno riesgos eléctricos				8
	Capacitación Mutua de Seguridad de acuerdo a calendario anual				
	Inducción en terreno uso de E.P.P.				15
	Inducción en terreno autocuidado				22
Agosto	Inducción en terreno orientación en prevención de riesgos				5
	Inducción en terreno riesgos de acuerdo a la función que cumplen				12
	Capacitación Mutua de Seguridad de acuerdo a calendario anual				
	Inducción en terreno uso de E.P.P.				19
	Inducción en terreno autocuidado				26
Septiembre	Inducción en terreno orientación en prevención de riesgos				9
	Inducción en terreno uso de E.P.P.				16
	Capacitación Mutua de Seguridad de acuerdo a calendario anual				
Octubre	Inducción en terreno uso de E.P.P.				7
	Inducción en terreno autocuidado				14
	Capacitación Mutua de Seguridad de acuerdo a calendario anual				
	Inducción en terreno radiación u.v.				21



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Prevención de Riesgos

Noviembre	Inducción en terreno orientación en prevención de riesgos				4
	Inducción en terreno uso de E.P.P.				11
	Inducción en terreno Radiación U.V.				18
	Capacitación Mutua de Seguridad de acuerdo a calendario anual				
Diciembre	Inducción en terreno Radiación U.V.				2
	Inducción en terreno uso E.P.P.				16



JAI ME CHÁVEZ GUTIERREZ

INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Depto. Recursos Humanos/ Sección Prevención de Riesgos

jalmechavez@comunicacion.municipal.linares.cl 782-884788, 785-1838-48

